

HACIA LA INDEPENDENCIA ECONOMICA

Salvador de la Plaza

B.1761. 11

(Especial para "El Nacional")

Mientras pervivan las causas del atraso y del sub-desarrollo en que nos debatimos, la convivencia democrática, la consolidación de las instituciones democráticas, no llegarán a ser realidad en nuestro medio. Consecuente con ese postulado, Maza Zavala ha dedicado sus mejores esfuerzos no solo al estudio de los diversos, complejos y numerosos problemas que afectan al país, sino que con perseverancia ejemplar ha entregado a sus conciudadanos el fruto de sus investigaciones, dotándolos de armas insustituibles para la lucha por soluciones apropiadas y convenientes a la construcción de una Venezuela independiente y soberana. Forjar una conciencia nacionalista es tarea ardua y no exenta de riesgos en un país sub-desarrollado, tanto más si por ser rico en recursos naturales -el caso del nuestro- el capital extranjero ha fincado en él sus garras y mediatizado a sus clases gobernantes. No ha arredrado a Maza Zavala ese riesgo. Su reciente volumen "Hacia la independencia económica", en el que ha recogido combatiivos trabajos aparecidos en su columna "Temas al día" de este mismo diario, es ratificación de su preocupación, de su llamado a la lucha que los venezolanos conscientes deben conocer y atender. -

Al papel que el petróleo ha desempeñado en nuestro país y de como convertirlo de fuente de extorsión y explotación en elemento esencial de nuestro propio desarrollo económico, dedica la primera parte del libro, ensambladas las conclusiones con los problemas de la industrialización y de la realización de la Reforma Agraria, en lógica interdependencia ya que sin la creación de una estructura agraria que incorpore a la población campesina al proceso de la producción, la industrialización no cumpliría su misión progresista y el petróleo y el hierro continuarían, como hasta ahora, enriqueciendo a consorcios extranjeros. El desempleo "causado por la falta de desarrollo agrícola y la lentitud de la industrialización", puede encontrar paliativos en las obras públicas, pero no soluciones. "Particularmente las obras públicas por si mismas, sin una integración en un plan más amplio de fomento económico, además de ser onerosas a la Nación, por cuanto absorben recursos considerables sin una contrapartida real suficiente, tienen el grave inconveniente de que, en esa forma anárquica y desorbitada en que se las practica, en lugar de reducir el caudal de desocupación, lo que hacen es propender a su aumento y perpetuación, como ha quedado demostrado en estos últimos años" (59) ^{previendo} así Maza Zavala ~~previendo~~ la angustiosa situación actual.

Al analizar el papel que el Estado debe jugar en el desarrollo económico, advierte contra los partidarios de la "libre empresa" que "No sería extraño que esos intereses -los trusts extranjeros-, juzgando como amenaza potencial para su dominio de nuestra economía el desarrollo futuro de esas nuevas fuentes de producción (siderúrgica, petroquímica, electrificación del Caroní), trataran ahora -julio del 58- de aprovechar esta ocasión del cambio político ocurrido en la República para lograr su anhelo de ahogar en su nacimiento esos proyectos, bajo la falsa bandera de la libertad económica y la preva-

lencia de la empresa particular" (99), advertencia que continúa vigente, como vigente continúa también la conclusión a que llegaba a fines del 59 sobre la incertidumbre y el malestar que reinaban en aquella época: "Lo que perjudica más el curso de los negocios no es el rigor de las medidas que tome el Gobierno para limitar, regularizar o reorientar la conducta económica privada, sino la duda en cuanto a lo que se propone el Gobierno, la debilidad en la conducta oficial, la contradicción frecuentemente observada entre las declaraciones y los hechos, y entre unas y otras medidas de la Administración" (157).

En relación a la política proteccionista y a la de restricción al consumo suntuario, advierte que a ellas no ha correspondido una transformación en la mentalidad económica ni en la política económica, pues "Se continúa bajo la falaz impresión de que los recursos del país son inagotables y de que podemos abusar de ellos como en el pasado sin riesgo de crisis. Los gastos en consumo no básico, tanto del sector público como del privado, continúa en ascenso, determinando un alza persistente en el nivel de la importación de bienes y servicios, con la consiguiente salida de divisas que ello ocasiona" (179). Y la depresión, la crisis se acentuó durante el curso del 60 sin que la renuncia de Mayobre fuera acompañada de medidas de fondo. Las medidas propuestas por el nuevo titular de Hacienda no han dado los resultados que muchos esperaban, porque entre otras causas ha persistido, agravado el congestionamiento del aparato burocrático. - Los egresos correspondientes a sueldos (calculados en base a los aguinaldos) que en el 59 fueron de 1.752 millones de bolívares, en 1960 montaron a 2.784 millones sin contar las erogaciones por comisiones, horas extras, automóviles, agasajos, etc. Consecuencia del propósito de que ese desbarajuste continúe, son las "piedras en los rieles" que ha encontrado en su aplicación el plan del Ministro de Hacienda. Ese astronómico gasto burocrático impide que el Estado dedique la mayor parte de sus ingresos a incrementar el desarrollo de las fuerzas productivas del país, a lo que se aúna la deformación que a nuestra economía imprime la penetración del capital extranjero. "El círculo de intereses extranjeros, incluidos los intereses aparentemente nacionales que dependen realmente de los primeros, no permite el crecimiento de las fuerzas productivas que actúan en los niveles fundamentales de la economía social (nuestra siderúrgica, nuestra petroquímica, nuestra empresa de petróleo) y tratarán por todos los medios a su alcance de ahogar en su nacimiento tales proyectos. He aquí la lucha planteada entre vasallaje y la independencia económica. Una lucha que debe conducir a la liberación" (189). -

En enero de 1959, Maza Zavala señalaba la necesidad de que en la Constitución, a cuya reforma debía abocarse el Congreso Nacional elegido en diciembre, fueran consagrados principios en los cuales se sustentaran las disposiciones legislativas y las medidas ejecutivas requeridas para la transformación de la estructura económica del país y la defensa y conservación de sus recursos naturales. "La persecución de este objetivo de la política económica en un país como el nuestro, de singular posición en cuanto a la importancia del sector público en la creación y distribución del ingreso nacional, requiere que los principios constitucionales y las leyes derivadas contemplen efectivamente esta realidad y en consecuencia, lejos de entorpecer la gestión administrativa, permitan la aplicación de los recursos de todo orden a la solución de los problemas que afectan la dinámica venezolana, sin

concesiones inútiles al formalismo, al liberalismo clásico, a falsas conveniencias tradicionales..."(200). Impulsada por idéntica preocupación, desde que comenzó sus trabajos la Sub-Comisión Legal de la Comisión que redactó la Ley de Reforma Agraria, discutió y aprobó un ante-proyecto de reforma a la Constitución en la referente al derecho de propiedad, a la función social que ésta debe cumplir, al derecho de los campesinos a ser dotados de tierra, a la propiedad de la Nación sobre los recursos naturales, etc. (Volumen I, Tomo I, páginas 193, 457, 498, de la Recopilación de trabajos de la Comisión de Reforma Agraria). Quien se interese por estos problemas y a este respecto consulte la Constitución promulgada el 23 de enero, comprobará con amargura que no se introdujeron innovaciones en relación a la Constitución perezjimenista. La propiedad de la Nación sobre el sub-suelo, cuya consagración en la Constitución es de vital importancia, hay que deducirla de lo que dispone el Artículo 136, ordinal 10: "Es competencia del Poder Nacional: El régimen y administración de las minas e hidrocarburos, salinas, tierras baldías y ostrales de perlas; y la conservación, fomento y aprovechamiento de los montes, aguas y otras riquezas naturales del país.; pero no podrá enajenar las salinas, ni otorgar concesiones mineras por tiempo indefinido.", redacción más ambigua, más imprecisa de lo que disponía el Art. 60, ordinal 17 de la perezjimenista: "Es competencia del Poder Nacional: La administración de las minas e hidrocarburos, ostrales de perlas, salinas y tierras baldías, Únicamente se podrán otorgar concesiones y sólo por tiempo limitado para el aprovechamiento de las riquezas naturales", ya que por lo menos establecía la inalienabilidad de las riquezas naturales. ¿Retrosceso?

El Ministro de Minas e Hidrocarburos en más de una ocasión ha afirmado que no serán otorgadas más concesiones ni de petróleo ni de hierro, interpretando el sentir de la mayoría aplastante de los venezolanos. ¿Por qué los congresantes no consagraron ese principio en la Constitución?. La respuesta es evidente: porque la minoría de la población, las clases gobernantes, se opone a que en la Constitución se consagre la defensa de los intereses generales y permanentes de la Nación; quiere que continúe interpretando sus propios y limitados intereses de minoría. Es lo que también explica que haya sido añadida al dicho ordinal del Art. 136 esta coletilla que no es otra cosa que un pronunciamiento regresivo contra la integración nacional: "La Ley podrá establecer un sistema de asignaciones económicas especiales en beneficio de los Estados en cuyo territorio se encuentren situados los bienes que se mencionan en este ordinal".